



Valle del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA ACTA No. 17

CALI (VALLE), 19 de marzo de 2024

Caso: **76-001-25-02-005-2024-00909**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA

Disciplinado: ROBERTO TORRES CUSBUENO -No Asistió-

Quejoso: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ESPINAL - Asistió-

Ministerio Público: Procurador 69 en lo Judicial **–No Asistió-**

Audiencia de Pruebas y Calificación — VIRTUAL-Plataforma — Lifesize

Inicio audiencia: 10:02 a.m. 19 de marzo de 2024 Fin audiencia: 10:07 a.m. 19 de marzo de 2024

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Lifesize: Se dejó constancia que hizo presencia el quejoso FRANCISCO JAVIER **SÁNCHEZ ESPINAL** quien se identificó con la cédula 16.639.221, quien puede ser notificado en la Carrera 60 No. 10-31 Apto. 302D de Cali, número de celular 318 889 4456 y correo electrónico sanchez 94@hotmail.com. El Despacho dejó constancia que no comparecieron el ministerio público y el disciplinado, motivo por el cual se **ORDENO LO SIGUIENTE: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente al letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. 2) El disciplinado deberá ser citado a las direcciones que obran en el Registro Nacional de Abogados, el cual debe ser actualizado e incorporado al presente proceso. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL **VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) MAÑANA, <u>LA CUAL SE</u>** LLEVARA A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL EDFICIO PALACIO NACIONAL, PLAZA CAYCEDO, SALA DE AUDIENCIA NO. 4 DEL SEGUNDO PISO, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL VALLE DEL CAUCA. Quedan notificados en Estrados los intervinientes aquí presentes, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.





Valle del Cauca

(Firma Electrónica)

MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA

Magistrado

Firmado Por:

Marino Andres Gutierrez Valencia

Magistrado

Comisión Seccional

De 005 Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2480b8a8494c6467d65d934352ff55f236514244bbc7a15e26ea13c2b9475df6**Documento generado en 19/03/2024 03:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica





Valle del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA ACTA No. 16

CALI (VALLE), 19 de marzo de 2024

Caso: 76-001-25-02-005-2024-00873

INTERVINIENTES

Magistrado(a): MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA.

Disciplinado: FULTON ROMEYRO RUIZ GONZÁLEZO -No Asistió-

Compulsa Copias: COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

DEL VALLE DEL CAUCA

Ministerio Público: Procurador 73 en lo Judicial **–No Asistió-**

Audiencia de Pruebas y Calificación — VIRTUAL-Plataforma — Lifesize

Inicio audiencia: 9:05 a.m. 19 de marzo de 2024 Fin audiencia: 9:11 a.m. 19 de marzo de 2024

Se verifica la asistencia virtual de las partes. El Despacho dejó constancia que no comparecieron el ministerio público y el disciplinado. Asimismo, se dejó constancia que el disciplinado había nombrado como apoderado al DR. ALEJANDRO ARENAS ARCILA, sin embargo previo a reconocer personería a dicho togado, se recibió un correo electrónico donde renunciaba al poder conferido por el disciplinado. En tales condiciones, se **ORDENÓ LO SIGUIENTE**: 1) Se de aplicación a lo previsto inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente al letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. 2) El disciplinado deberá ser citado a las direcciones que obran en el Registro Nacional de Abogados, el cual deberá ser actualizado e incorporado al presente proceso. 3) Se le solicita a la Secretaria de esta Corporación que se sirva incorpora una copia del proceso disciplinario bajo el radicado 76001-25-02-000-2023-00232-00, el cual cursa en el Despacho del Magistrado LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS DOS (2:00 P.M.) TARDE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL EDFICIO PALACIO NACIONAL, PLAZA CAYCEDO, SALA DE





Valle del Cauca

AUDIENCIA NO. 4 DEL SEGUNDO PISO, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL VALLE DEL CAUCA.

(Firma Electrónica)

MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA

Magistrado

Firmado Por:

Marino Andres Gutierrez Valencia

Magistrado

Comisión Seccional

De 005 Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d82b824250f8b314ef3ddb3714ea07e6e5a59501bdf0ae385ff6b63926722c14

Documento generado en 19/03/2024 03:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica





Valle del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA ACTA No. 12

CALI (VALLE), 13 de marzo de 2024

Caso: 76-001-25-02-005-2024-00855

INTERVINIENTES

Magistrado(a): MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA.

Disciplinado: LUIS FERNANDO MUÑOZ LOPEZ -No Asistió-

Quejoso: JHON JAMES COLORADO HENAO -No Asistió-

Ministerio Público: Procurador 70 en lo Judicial **–No Asistió-**

Audiencia de Pruebas y Calificación — VIRTUAL-Plataforma — Lifesize

Inicio audiencia: 2:04 p.m. 13 de marzo de 2024 Fin audiencia: 2:08 p.m. 13 de marzo de 2024

Se verifica la asistencia virtual de las partes. El Despacho dejó constancia que no compareció el quejoso y el disciplinado, motivo por el cual se **ORDENÓ LO SIGUIENTE: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente al letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. **2)** El disciplinado deberá ser citado a las direcciones que obran en el Registro Nacional de Abogados, el cual deberá ser actualizado e incorporado al presente proceso. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** A PARTIR DE LAS DOS (2:00 P.M.) TARDE, <u>LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL EDFICIO PALACIO NACIONAL, PLAZA CAYCEDO, SALA DE AUDIENCIA NO. 4 DEL SEGUNDO PISO, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL VALLE DEL CAUCA.</u>

(Firma Electrónica)

MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA

Magistrado

Firmado Por: Marino Andres Gutierrez Valencia Magistrado Comisión Seccional De 005 Disciplina Judicial Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c372c9c2645936dba016ab28a478cb7589625e0ed3ad1fe4cf1b8c5fe555a576

Documento generado en 13/03/2024 02:37:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica





Valle del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA ACTA No. 8

CALI (VALLE), 12 de marzo de 2024

Caso: 76-001-25-02-005-2024-00846

INTERVINIENTES

Magistrado(a): MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA.

Disciplinado: JAIRO PELAEZ ESPINOSA -No Asistió-

Quejoso: JOHAN SEBASTIAN ECHEVERRI CAMEL -No Asistió-

Apoderado Quejoso: PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES -No Asistió-

Ministerio Público: Procurador 66 en lo Judicial -No Asistió-

Audiencia de Pruebas y Calificación — VIRTUAL-Plataforma — Lifesize

Inicio audiencia: 9:09 a.m. 12 de marzo de 2024 Fin audiencia: 9:17 a.m. 12 de marzo de 2024

Se verifica la asistencia virtual de las partes. El Despacho dejó constancia que no compareció el disciplinado, motivo por el cual se **ORDENÓ LO SIGUIENTE: 1)** Se de aplicación a lo previsto inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente al letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. **2)** El disciplinado deber ser citado a las direcciones que obran en el Registro Nacional de Abogados, el cual deberá ser actualizado e incorporado al presente proceso. Seguidamente, se procedió a incorporar las siguientes pruebas documentales que fueron aportada por el apoderado del quejoso: **1)** Terminación de contrato de servicios profesionales. **2)** Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 450-14779. **3)** Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria con No. 373-67471. **5)** Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria con No. 01N-98560. **6)** La sentencia No. 018 del 14 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado 22 Penal del Circuito de Cali. **7)** Sentencia del 23 de octubre de 2020, la cual fue probada mediante Acta No. 234 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y en donde confirmó la sentencia de primera instancia. **DE OFICIO SE**





Valle del Cauca

DECRETÓ LO SIGUIENTE: 1) Oficiar al Juzgado 22 Penal del Circuito de Cali para que remita de manera íntegra y digitalizada el proceso penal bajo el radicado 144-2018-80320-00. En el oficio se le debe indicar al Juzgado que de no contar con dicho expediente, lo debe remitir al Juzgado que lo tenga con el fin de que sea allegado. Se fijó fecha para llevar a cabo la continuación audiencia de pruebas y calificación para el próximo DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS DOS (2:00 P.M.) TARDE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL EDFICIO PALACIO NACIONAL, PLAZA CAYCEDO, SALA DE AUDIENCIA NO. 4 DEL SEGUNDO PISO, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL VALLE DEL CAUCA.

(Firma Electrónica)

MARINO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENCIA

Magistrado